

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 30 de enero de 2025. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que existen actuaciones pendientes de resolver. Sirvase proveer



BILLY PAUL MARTÍNEZ BOLÍVAR
Secretario

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO QUINTERO FRANCO
DEMANDADO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION Y OTROS
RADICACION	76001-31-05-013-2021-00349-00

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 003

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

En audiencia pública realizada el 21 de noviembre 2024, esta dependencia judicial ordenó remitir al SEÑOR CARLOS HUMBERTO QUINTERO FRANCO a la JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE RISARALDA para que emitiera dictamen en el que determinará el porcentaje de PCL, fecha de estructuración y origen de las patologías; culminada la audiencia por secretaria esta dependencia judicial remitió el respectivo oficio a la Junta de Risaralda, quien contestó el requerimiento indicando los requisitos para que proceda la calificación.

En tal virtud, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta enviada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, para lo cual se le brinda acceso al expediente por un término de cinco (5) días hábiles a través del siguiente link: 76001310501320210034900

SEGUNDO: COMUNICAR al demandante que de no emitir pronunciamiento alguno se entenderá por desistida la práctica de la práctica de la prueba y el Juzgado entrará a resolver con las pruebas obrantes en el *dossier*.

NOTIFIQUESE,
EL Juez,

(SE SUSCRIBE CON FIRMA ELECTRONICA)
LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZÁLEZ